

Lanús, 05 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.134.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° RRHH SUM-000016-2021; el expediente N° RRHH SUM-000027-2021; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del 22 de septiembre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del Expediente N° RRHH SUM-000027-2021;

Que, se ponen a consideración los documentos digitales del Expediente N° RRHH SUM 000027-2021, Decreto N° 3.143 de fecha 15 de noviembre del año 2021, a fin de investigar el hecho denunciado mediante expediente N° RRHH SUM-000016-2021, y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos a la agente Silvia Verónica SÁNCHEZ, Legajo N° 23.635/7;

Que, en razón del expediente N° RRHH SUM-000016-2021, fue citada a declarar la agente Margarita Lucia DIAZ, Legajo N° 18.204/1, ante la Subdirección de Sumarios a raíz de los hechos ocurridos en el Centro Educativo Municipal N° 7, respecto a la introducción de una planta denominada Cáñamo, cuyo nombre científico es Cannabis Sativa, de la cual se obtiene la Marihuana;

Que, en tal declaración la agente Margarita Lucia DIAZ, Legajo N° 18.204/1 manifiesta que la planta introducida en el establecimiento fue en razón del pedido que le realizó la agente Silvia Verónica SÁNCHEZ, Legajo N° 23.635/7, quien cumple sus funciones en el Centro Educativo N° 7, a la cual le entregó la planta;

Que, en el acta elevada por la agente Norma Beatriz SALA, Legajo N° 13.213/4, en su carácter de Directora General del Centro Educativo N° 7, obrante a fojas 50 del libro de actas de dicha institución, que fue incorporada a las actuaciones del expediente N° RRHH SUM-000016-2021, donde se expresa que la planta se la iba a llevar la agente Silvia Sánchez;

Que, en la declaración testimonial del día 15 de diciembre del año 2021, la agente Silvia Verónica SÁNCHEZ, Legajo N° 23.635/7, admite haber llevado la planta en cuestión a la



terraza del establecimiento y que el motivo por el cual la obtuvo era "por motivos curativos" pero que luego "fui a buscar la planta la embolse, la aplaste y salí a tirarla a la vuelta del colegio";

Que, conforme el análisis de las presentes actuaciones, podría concluirse que la agente Silvia Verónica SÁNCHEZ, Legajo N° 23.635/7, se encontraría implicada en los hechos, ya que ella fue quien solicitó la planta y fue quien la recibió;

Que, dada las declaraciones testimoniales de sus pares y superiores de donde se desprende que la imputada no reviste mala conducta en sus actividades habituales y que no tiene sanciones previas;

Que, la Junta de Disciplina resuelve "una Suspensión de CINCO (05) días", medida prevista en el artículo 86, inciso 1C del Convenio Colectivo de Trabajo 56/18 y traslado urgente de la agente a otra dependencia municipal donde no concurren niños;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Disponer una suspensión de CINCO (05) días y el traslado urgente a otra dependencia donde no concurren niños, a la agente Silvia Verónica SÁNCHEZ, Legajo N° 23.635/7, la cual será definida por el área donde presta funciones.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por